



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

CENTÉSIMA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; siendo las ocho horas con trece minutos del día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, reunidos en la Delegación de Santiaguito Coaxuxtenco, previamente declarado como recinto oficial y estando debidamente citados los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México; para el periodo 2022-2024 presidido por el Lic. Omar Millán Díaz, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; C. Maricela Franca Villegas, Cuarta Regidora; C. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; C. Eva María López Medina, Sexta Regidora; Lic. Claudia Jannet Estévez Salazar, Séptima Regidora; el Lic. Omar Millán Díaz, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal y con fundamento en el artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal, instruye a la Licenciada en Derecho Mariana Camacho Lagunas, para que funja por única ocasión como secretaria para el desarrollo de la presente sesión

Punto número I

**Bienvenida, lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal**

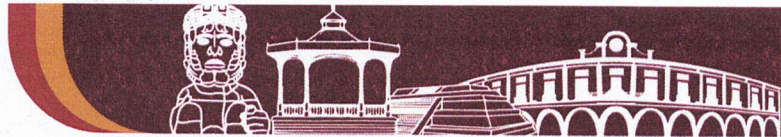
Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracción I se dio inicio a la Centésima Décima Tercera Sesión Ordinaria correspondiente a la Décima Cuarta Sesión Abierta de Cabildo, por lo que el Lic. Omar Millán Díaz, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; instruyó en el acto a la Lic. Mariana Camacho Lagunas, Secretaria, para que procediera con el desarrollo de la sesión.

En uso de la palabra la Lic. Mariana Camacho Lagunas, Secretaria; manifiesta a los integrantes del Ayuntamiento que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 28 párrafos segundo y cuarto, 29 y 30, esta sesión es pública y deberá transmitirse a través de la página oficial de internet, plataformas y redes sociales del ayuntamiento, de igual forma atendiendo a la reforma mencionada

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the word 'Abierta' and a circled '1'.*

*Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.*





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

CENTÉSIMA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

se da cuenta a los integrantes de este Ayuntamiento que se publicó con doce horas de anticipación el orden del día en la página de internet del municipio así como en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar, por lo que el veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

Lic. Omar Millán Díaz PRESENTE	Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal
Lic. Gabriela Castrejón Mejía PRESENTE	Síndico
C. José Juan Trujillo Martínez PRESENTE	Primer Regidor
C. Marlen Díaz Alvarado PRESENTE	Segunda Regidora
C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández PRESENTE	Tercer Regidor
C. Maricela Franca Villegas PRESENTE	Cuarta Regidora
C. Santiago Rosas Mejía PRESENTE	Quinto Regidor
C. Eva María López Medina PRESENTE	Sexta Regidora
Lic. Claudia Jannet Estévez Salazar PRESENTE	Séptima Regidora

Acto seguido la Lic. Mariana Camacho Lagunas, Secretaria, informó que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve** integrantes del Ayuntamiento; en razón de lo anterior existe quórum legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

CENTÉSIMA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

La Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; expone: con el permiso de mis compañeros integrantes del cabildo, antes de dar inicio a la presente sesión de cabildo quiero exponer lo siguiente:

Cómo es de su conocimiento en fecha diez de abril del presente año, se llevó a cabo la Centésima Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, en la cual dentro del orden del día en el punto número cuatro referente a la solicitud de licencia temporal del Contador Público Roberto Bautista Arellano, para separarse del cargo como Presidente Municipal Constitucional con la finalidad de participar en el proceso electoral local 2024, es necesario precisar que la licencia que solicitó el Presidente Municipal es con efectos a partir del día veinticuatro de abril hasta el día tres de junio del presente año, lo que implica un periodo de cuarenta y un días naturales, lo cual excede el plazo de quince días para que el Secretario del Ayuntamiento quede como Encargado del Despacho, por lo que dicha situación encuadra en lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal el cual establece los siguiente:

**Artículo 41.-** Las faltas temporales del presidente municipal, que no excedan de quince días, las cubrirá el secretario del ayuntamiento, como encargado del despacho; las que excedan de este plazo y hasta por 100 días serán cubiertas por un regidor del propio ayuntamiento que se designe por acuerdo del cabildo, a propuesta del presidente municipal, quien fungirá como presidente municipal por ministerio de ley.

No así del Encargado del Despacho, razón por la cual esta sesión carecería de validez tomando en cuenta que el Secretario carece de legitimación para poder representar la investidura del Presidente Municipal, en virtud de que dicha licencia excede de los quince días, y en caso de llevarse a cabo sería una flagrante violación al artículo 41 de la citada Ley Orgánica Municipal y ello traería como consecuencia una responsabilidad administrativa de los integrantes del cabildo, en resumen, al haber quedado establecido el periodo de licencia del Presidente Municipal el cual como ya hice mención es por un periodo de cuarenta y un días naturales, no es posible que en la Vigésima

3





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

CENTÉSIMA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día dieciocho de abril del presente año, se haya nombrado al Secretario del Ayuntamiento como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, toda vez que el periodo de licencia autorizado excede a todas luces los quince días en los cuales el Secretario puede ser Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, por lo anteriormente expuesto, esta sesión no podría llevarse a cabo, de lo contrario les reitero que podríamos estar incurriendo en una responsabilidad por no tener propuesto y designado al regidor que fungirá como Presidente Municipal por Ministerio de Ley durante la licencia del Presidente Municipal como lo establece el multicitado artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal, ¿qué quiere decir todo esto? Que el Presidente tenía hasta el día de ayer para proponer a un regidor como Presidente por Ministerio de Ley para la aprobación del cabildo, dos: que el Secretario no puede ser Encargado del Despacho porque el periodo de licencia autorizado por los integrantes de este cabildo al presidente excede de quince días.

El Lic. Omar Millán Díaz, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; responde: gracias Síndico, se toman en consideración sus apreciaciones e instruye a la secretaria dar continuidad a la presente sesión.

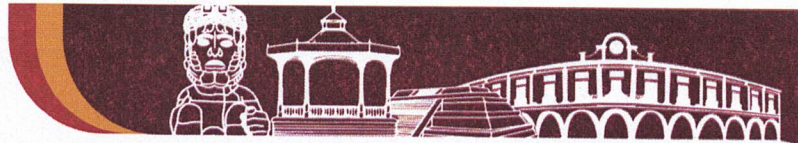
La Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; menciona: si me permite comentar que no son apreciaciones, es lo que la ley establece y no podemos continuar con esta sesión de cabildo, nosotros como servidores públicos no nos manejamos por apreciaciones, no es a criterio, es de acuerdo a la ley.

El Lic. Omar Millán Díaz, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; dice: gracias Síndico, informo a usted que tiene toda la razón en cuanto a que su servidor fue designado por el Presidente Municipal como Encargado del Despacho de la Presidencia de esta administración, si bien es cierto, el periodo que usted comenta de la licencia del Presidente excede de los quince días que para tal efecto la ley señala, no menos cierto es que, el nombramiento como Encargado del Despacho hacia su servidor se dio únicamente por estos quince días, será en estos quince días durante el transcurso de los mismos que su

Acepto

4





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

CENTÉSIMA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

servidor tiene la obligación de proponer a un regidor para que funja como Presidente por Ministerio de Ley, hasta en tanto el Presidente Municipal Constitucional no regrese a sus funciones, ¿cuál es el fundamento de lo anterior? Única y exclusivamente las facultades que me otorga la ley al ser Encargado de Despacho, al tener las obligaciones y toda la facultad legal que se otorga a los Encargados de Despacho en la Ley Orgánica Municipal.

La Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; dice: si me lo permiten, reitero, el nombramiento como Encargado del Despacho del Secretario procede siempre y cuando la licencia del Presidente sea por quince días, la Ley es muy clara, la Ley así lo establece, cuando el periodo excede esos quince días y hasta menos de cien, forzosamente tiene que ser un regidor del ayuntamiento quien tenga que fungir como Presidente por Ministerio de Ley, no puede ser nadie más, aquí el periodo de licencia del Presidente ya estaba establecido con anterioridad por cuarenta y un días, así que no es posible, la decisión que tomó tal vez apresurada el Presidente en su desesperación de que no se habían aprobado sus propuestas de decidir que el Secretario del Ayuntamiento se quedara como Encargado del Despacho, pero a toda luz no es posible, la ley no lo permite así que tendría que ser un regidor quién tendrá que fungir como Presidente por Ministerio de Ley, reitero, son cuarenta y un días, la ley no permite que si una propuesta no pasa y otra propuesta no pasa, pues hago lo que se me antoje y nombro a un Encargado del Despacho, la ley no lo permite.

El Lic. Omar Millán Díaz, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; responde: efectivamente como usted lo señala, en la sesión anterior el Presidente Municipal cumplió con la obligación de hacer la propuesta al cabildo para que fungiera un regidor como Presidente por Ministerio de Ley misma que como todos saben fue votado en contra, por lo tanto, el Presidente Municipal Constitucional cumplió con la obligación que la ley le señala, en ese sentido, al no haber aceptado la propuesta realizada por el Presidente Municipal, el Presidente toma la decisión de nombrar a su servidor como Encargado del Despacho.

Alcald

5





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

CENTÉSIMA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

La Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; dice: si me permiten, insisto, decisión que no es conforme a la ley.

El Lic. Omar Millán Díaz, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; menciona: le reitero, el encargo del despacho únicamente será por los quince días asumiendo la obligación total que la ley les confiere a los Encargados de Despacho con todas las obligaciones que ello implica y también las facultades es por ello que le reitero dentro de los quince días que dura el encargo de despacho de su servidor, hará la propuesta correspondiente para que quien quede en el lugar funja como Presidente por Ministerio de Ley, hasta en tanto el Presidente no se reincorpore a sus actividades.

La Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; menciona: si me lo permiten nuevamente, insisto, el cargo de Encargado del Despacho no es legal, el periodo de licencia ya estaba autorizado por cuarenta y un días, el periodo de Encargado del Despacho únicamente es cuando el Presidente Municipal se ausenta por quince días, no es legal su nombramiento y el Presidente pudo hacer una tercer propuesta de un regidor que tendría que fungir como Presidente por Ministerio de Ley, ¿Qué quiere decir esto? Que en este momento no tenemos Presidente.

El Lic. Omar Millán Díaz, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; instruye a la secretaria técnica para que continúe con el desarrollo de la sesión.

Punto número II

Lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores

Por instrucciones del Jefe de la Asamblea y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 2.24 fracción III del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; pasamos al punto referente a la lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores, se hace constar que los documentos referentes al acta de la Centésima Décima Segunda Sesión

6  
Afectuosa





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

CENTÉSIMA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

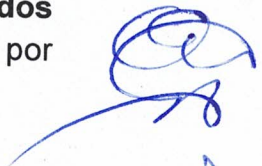
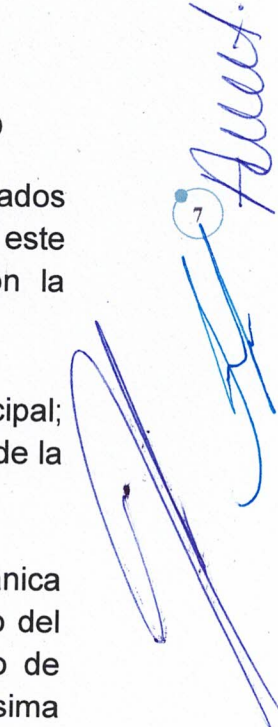
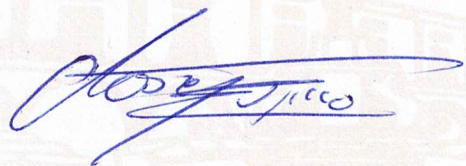
Ordinaria y de la Vigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo han sido enviados a los medios electrónicos previamente autorizados por los miembros de este Ayuntamiento, por lo que en consecuencia se sometió a consideración la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

El Lic. Omar Millán Díaz, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; instruye a la Lic. Mariana Camacho Lagunas, Secretaria; recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción del Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, se solicita el sentido de su voto de manera nominal respecto a la dispensa de la lectura del acta de la Centésima Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo así como de la Vigésima Sesión Extraordinaria; C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; **a favor**, C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; **a favor**, C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; **a favor**, C. Maricela Franca Villegas, Cuarta Regidora; **a favor**, C. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; **a favor**, C. Eva María López Medina, Sexta Regidora; **a favor**, Lic. Claudia Jannet Estévez Salazar, Séptima Regidora; **abstención**, Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico; recordarles que todo lo que sea tratado en esta sesión de cabildo puede ser ilegal, **abstención**, Lic. Omar Millán Díaz, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; **a favor**, dando como resultado **siete votos a favor** y **dos abstenciones**, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **mayoría** de votos, generándose el siguiente:

Acuerdo

**Acuerdo 001/2024.** Se aprueba por mayoría de votos la dispensa de la lectura del acta de la Centésima Décima Segunda Sesión Ordinaria y Vigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo.







"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

CENTÉSIMA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

La Lic. Mariana Camacho Lagunas, Secretaria; preguntó a las señoras y señores ediles si existe algún comentario en relación a las actas de cabildo para su corrección o aclaración.

El C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; cuestiona: solamente preguntar al Secretario si hizo la corrección del acta de la extraordinaria.

El Lic. Omar Millán Díaz, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; dice: si regidor, efectivamente después les mandé una segunda acta con la corrección a los mismos medios electrónicos autorizados por ustedes, aun así se instruyó al personal de la secretaría del ayuntamiento, que pase a cada una de las oficinas para que se realice la corrección que ustedes hagan pertinente.

El C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; responde: gracias.

La Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; expresa: como en otras ocasiones al existir observaciones de las actas considero que no es procedente en este momento aprobarlas hasta que queden.

El Lic. Omar Millán Díaz, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; responde: con todo gusto Síndico, sin embargo, se ha constituido el personal de la secretaría a cada una de las oficinas a preguntar sobre las correcciones que ustedes atinadamente nos realizan, hasta este momento no se ha tenido ninguna corrección salvo la que nos hizo usted y el primer regidor respecto a la votación de la sesión anterior.

La Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; dice: y hasta que no veamos que se realizan las correcciones ¿cómo la vamos a aprobar?

El Lic. Omar Millán Díaz, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; menciona: es evidente Síndico, se notificó el acta en los medios electrónicos autorizados.

Alcald.

8





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

CENTÉSIMA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

La Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; responde: no fue con el tiempo de anticipación.

El Lic. Omar Millán Díaz, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; dice: fue unos minutos después de que lo notificó el regidor, sin embargo, si ustedes así lo consideran o tienen alguna otra observación, con todo gusto se atiende su petición previa a pasarla a firma.

El Lic. Omar Millán Díaz, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; instruye a la Lic. Mariana Camacho Lagunas, Secretaria; recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción del Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, se solicita el sentido de su voto de manera nominal respecto a la aprobación del acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo; C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; **a favor**, C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; **a favor**, C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; **a favor**, C. Maricela Franca Villegas, Cuarta Regidora; **a favor**, C. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; **a favor**, C. Eva María López Medina, Sexta Regidora; **a favor** pero únicamente nos mandó el acta de la sesión extraordinaria y aquí nos menciona las actas anteriores pero las dos no las envió.

El Lic. Omar Millán Díaz, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; dice: es la única que se está aprobando la extraordinaria.

Lic. Claudia Jannet Estévez Salazar, Séptima Regidora; **abstención**, Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico; **abstención**, Lic. Omar Millán Díaz, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; **a favor**, dando como resultado **siete** votos a **favor** y **dos abstenciones**, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **mayoría** de votos, generándose el siguiente:

Acord.

9





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

CENTÉSIMA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Acuerdo

**Acuerdo 002/2024.** Se aprueba por mayoría de votos el acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha dieciocho de abril de 2024.

Punto número III

Lectura y en su caso aprobación del orden del día

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Lic. Mariana Camacho Lagunas, Secretaria; procedió a dar lectura al orden del día que regirá esta Centésima Décima Tercera Sesión Ordinaria correspondiente a la Décima Cuarta Sesión Abierta de Cabildo.

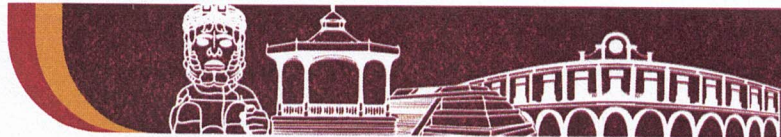
Orden del Día

1. Bienvenida, lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
2. Lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores;
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México;
5. Análisis, discusión y en su caso autorización del acuerdo por el que se aprueban los cinco nuevos integrantes registrados conforme a la Convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tenango del Valle, Estado de México;

10

Acuerdo





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

CENTÉSIMA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

6. Análisis, discusión y en su caso aprobación para la expedición de la Convocatoria para la designación del médico y psicólogo dentro del Juzgado Cívico de Tenango del Valle, Estado de México;
7. Participación de los ciudadanos inscritos conforme a la Convocatoria para la Décima Cuarta Sesión Abierta de Cabildo;
8. Asuntos generales; y,
9. Clausura de la sesión.

Señoras y señores de este Ayuntamiento, previo a someter a su consideración el orden del día, pregunto a ustedes si alguien desea inscribir algún tema a tratar en asuntos generales.

La Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; menciona: antes de pasar a la aprobación del orden del día quisiera compañeros regidores comentarles lo que la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México en sus artículos 7 y 50 establecen:

**Artículo 7.** Todo servidor público sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales deberá observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

**Artículo 50.** Incurrir en falta administrativa no grave, el servidor público que con sus actos u omisiones, incumpla o transgreda las obligaciones siguientes: I. Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás servidores públicos, a los particulares con los que llegare a tratar, en los términos que se establezcan en el código de ética a que se refiere esta Ley. II. Denunciar los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir, que puedan constituir faltas administrativas en términos del artículo 95 de la

*Alcald.*

11

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

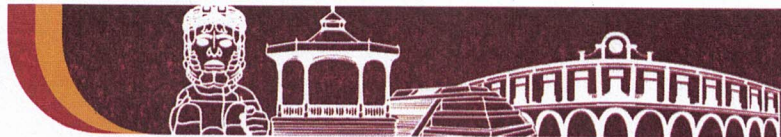
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

CENTÉSIMA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

presente Ley.

El Lic. Omar Millán Díaz, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; dice: gracias Síndico, se toma nota de su participación, sin embargo, solicitando si alguien tiene algún asunto general a tratar en la presente sesión.

El C. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; inscribe un punto en asuntos generales referente al día del niño.

El Lic. Omar Millán Díaz, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; inscribe tres temas en asuntos generales el primero referente a obra pública en la Delegación de Tlanixco; el segundo relacionado con la unidad deportiva y el último de ellos relacionado con seguridad.

El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; inscribe un punto referente al proyecto de la glorieta en el Boulevard Narciso Bassols.

La C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; inscribe dos puntos el primero referente a alumbrado público y el segundo referente al 10 de mayo.

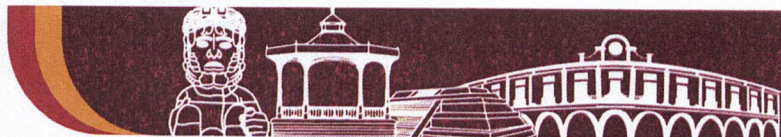
El Lic. Omar Millán Díaz, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; instruye a la Lic. Mariana Camacho Lagunas, Secretaria, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción del Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, se solicita el sentido de su voto de manera nominal respecto a la aprobación del orden del día de la Centésima Décima Tercera Sesión Ordinaria correspondiente a la Décima Cuarta Sesión Abierta de Cabildo así como los puntos inscritos en asuntos generales por los integrantes del ayuntamiento, C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; **en contra**, C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; **a favor**, C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; **a favor**, C. Maricela Franca

Alcald.

12





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

CENTÉSIMA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Villegas, Cuarta Regidora; **a favor**, C. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; **en contra**, C. Eva María López Medina, Sexta Regidora; **en contra**, Lic. Claudia Jannet Estévez Salazar, Séptima Regidora; **en contra**, Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico; **en contra**, Lic. Omar Millán Díaz, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; **a favor**, dando como resultado **cuatro** votos **a favor** y **cinco** votos **en contra**, por lo que el punto se rechaza por **mayoría** de votos y por tanto se origina el siguiente:

**Acuerdo**

**Acuerdo 003/2024.** Se rechaza por mayoría de votos el orden del día para la Centésima Décima Tercera Sesión Ordinaria correspondiente a la Décima Cuarta Sesión Abierta de Cabildo, así como los puntos inscritos por los integrantes del Ayuntamiento en asuntos generales.

El Lic. Omar Millán Díaz, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; manifiesta que previo a dar por concluida la presente sesión toda vez que no existe naturaleza para llevarla a cabo al no haber sido aprobado el orden del día y toda vez que se registraron las participaciones de diversos ciudadanos y por respeto a ellos, se les concede el uso de la palabra.

La Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; menciona: las participaciones de los ciudadanos solamente serán como una mesa de trabajo.

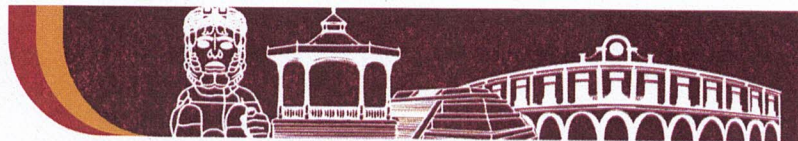
**Punto número IV**  
**Clausura de la sesión**

La Lic. Mariana Camacho Lagunas, Secretaria; informa al Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal que los puntos del orden del día han sido agotados.

13

Acuerdo





*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".*


**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024**

**CENTÉSIMA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

Acto seguido el Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal declara que no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas con cuarenta y seis minutos del día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, se cierra la Centésima Décima Tercera Sesión Ordinaria correspondiente a la Décima Cuarta Sesión Abierta de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.


Así lo tendrá entendido el ciudadano Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, Lic. Omar Millán Díaz; haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Delegación de Santiaguillo Coaxuxtenco, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, el día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro.

  
Lic. Omar Millán Díaz  
Encargado del Despacho  
de la Presidencia Municipal

  
Lic. Gabriela Castrejón Mejía  
Síndico Municipal

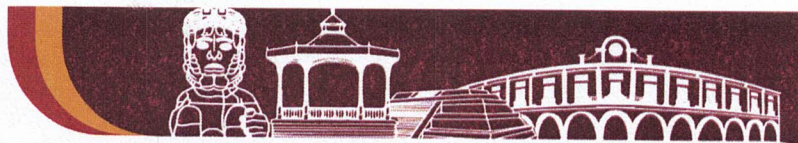
  
C. José Juan Trujillo Martínez  
Primer Regidor

  
C. Marlen Díaz Alvarado  
Segunda Regidora

*Acuerdos*

14





*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".*

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024**

**CENTÉSIMA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**


15

  
C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández  
Tercer Regidor

  
C. Maricela Franca Villegas  
Cuarta Regidora

  
C. Santiago Rosas Mejía  
Quinto Regidor

  
C. Eva María López Medina  
Sexta Regidora

  
Lic. Claudia Jannet Estévez Salazar  
Séptima Regidora

  
Lic. Mariana Camacho Lagunas  
Secretaria